

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 25 de fecha 17.09.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que el funcionario que mas abajo se indica, realizara horas y trabajos extraordinarios durante **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% cumpliendo las siguientes funciones, Relacionadas con el pago del Impuesto de Permiso de Circulación 2014, de los vehículos de Transporte de Carga.

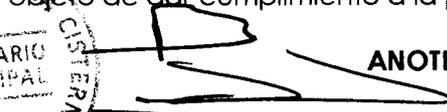
CECILIA YAÑEZ CARRASCO	
Lunes 22 al Jueves 25.09.2014	17:30 a 19:30 horas
Viernes 26.09.2014	16:30 a 19:30 horas
Sábado 27.09.2014	09:00 a 17:00 horas
Lunes 29 y Martes 30.09.2014	17:30 a 20:30 horas

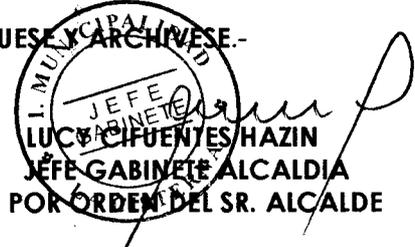
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCÍA FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE